

CORTES.

CONGRESO.

Extracto oficial de la sesión celebrada el dia 5 de Junio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Abierta la sesión á las dos, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. HERRANDO: Presento á las Cortes una exposición de los cosecheros de vinos de la provincia de Zaragoza contra el proyectado impuesto de céntimos y carnes.

Leída una proposición de ley del Sr. Suárez Inclán y otros, sobre desecación y saneamiento y venta de las marismas pertenecientes á los pueblos, dijo en su apoyo

El Sr. SUÁREZ INCLÁN: Mi proposición tiende á que no se anajenén sin el consentimiento de los pueblos, y á que cuando llegue este caso se les indemnice previamente como á cualquier particular ó corporación á quien se expropie por causa de utilidad pública.

Hecha la correspondiente pregunta, fué tomada en consideración.

Leída otra proposición de ley del Sr. Capdepou y otros, estableciendo arbitrios para la continuación de las obras del Grao de Valencia, fué tomada en consideración, después de ser apoyada por su autor en breves palabras.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA ocupó la tribuna y leyó cuatro proyectos de ley: uno sobre procedimiento criminal, otro sobre reforma de casación en lo civil, otro sobre el establecimiento del recurso de casación en lo criminal y otro de Código penal.

Dijo cuenta de una invitación del señor alcalde primero de Madrid para asistir á la procesión que ha de tener lugar el dia del Corpus.

El Sr. PRESIDENTE: Los señores diputados quedan enterados de la invitación; por mi parte, agradeciéndole mucha, si el estado de mi salud me lo permite, asistiré.

ORDEN DEL DÍA.

Contestación al discurso de la corona.

El Sr. PRESIDENTE: La mesa propone al Congreso que el dictámen se discuta y vote en su totalidad; la mesa cree que la discusión de la totalidad es muy bastante, habiendo de discutirse además tantas enmiendas como se han presentado.

Así lo acordó el Congreso.

El Sr. PRESIDENTE: El número de enmiendas que hay sobre la mesa me obliga á recomendar á los señores oradores la sobriedad de palabras, sin lo cual tendríamos que celebrar sesiones dobles, y acaso una permanente, que ya saben los señores diputados que no es muy agradable.

Leída la del Sr. Jove y Hevia, dijo en su apoyo:

El Sr. JOVE Y HEVIA: Señores diputados, la enmienda contiene cinco puntos; pero esto no quiere decir que estamos de acuerdo con el resto del dictámen: la contestación tiene, á mi juicio, el gran defecto de no corresponder á la claridad y á la sencillez del discurso á que contesta; esto consiste en que hay ciertos puntos en el discurso que se ha creido necesario oscurecer en la contestación; y el señor Valera, uno de los pocos hombres que en España han cultivado la ciencia filosófica de allende el Rhin, se ha encargado de envolver el discurso en una filosofía á través de la cual se ha creido que no habría medio de discutir ciertas cuestiones.

Y entro ya de lleno en la primera parte de mi enmienda, relativas á las cuestiones fundamentales de la política. A la frase que aparecía en el discurso de la corona en la que se decía que una alta persona no quería imponerse, no se ha contestado, porque esta frase está en contradicción con toda vuestra política, como demostré en otra ocasión.

Se dice después que la elección es la única fuente de la legitimidad que la razón consiente; y es verdaderamente anómalo que para crear la monarquía hereditaria se hiciese el elegio de la monarquía electiva; pero además esto es un mentis á la historia y á este díctum actual de Europa.

Paso á tratar de las relaciones internacionales de la revolución.

La frase del discurso era la usual en tales casos. La comisión ha querido ser más explícita, diciendo que los gobiernos han estrechado sus relaciones con España.

Pero ¿qué habeis hecho para estrechar las relaciones con los demás pueblos? Atentados como el de los primeros días de la revolución

contra el nuncio de Su Santidad, que alarmaron á todos los representantes extranjeros en Madrid.

Habeis pasado circulars desacreditando á los gobiernos anteriores y olvidando que la marcha internacional de las naciones es constante, y que ante las potencias extranjeras no deben influir los cambios interiores.

Habeis sido déjiles con los fuertes. ¿No decíais al recibir un ministro inglés que el pueblo español no deseaba mas que ser émulo del pueblo de Inglaterra?

Habeis celebrado tratados de comercio, es verdad; pero no contienen mas que lo ya establecido en tratados anteriores ú obtenido por la costumbre.

Habeis vendido por un pedazo de pan la indemnización de Marruecos, y con ella la influencia que allí nos daba. ¿Crees que nos ha de dar esto mucho prestigio en el mundo?

Y qué hemos hecho en América? Aquí se ha confesado que el Gobierno español había maltratado á aquellas repúblicas; ¡maltratadas llevando allí la civilización y la fe!

Habeis tratado de halgar al indio Juarez, que os contó con altivez que se dignaría recibir al representante de España, sin ofrecer reciprocidad; habeis enviado despues allí una misión que no ha de producir mejores resultados que los de Pacheco y el marqués de la Rivera. Decís que vais á proteger los intereses de los españoles tenedores de la deuda de aquel país; no lo lograreis; pero ademas, tened presente que la mayor parte de los créditos de los españoles en Méjico han pasado á manos de agiotistas.

Paso á la parte de la hacienda. En el discurso se prometía disipar los temores que la Hacienda inspira: la contestación no se ha atrevido á tanto, y era imposible, despues de oír los tristísimos discursos del señor ministro de Hacienda.

Nosotros proponemos la nivelación absoluta, porque el déficit es creciente y el activo ha desaparecido por abusos de la revolución y por desaciertos del Sr. Figuerola, que llamaba loco en 1866 al que quería usar del crédito con poco crédito; que entonces se asistía de un presupuesto de 2 000 millones, y le formó de 3 000, por desaciertos del señor Figuerola, que prometió arreglarlo todo y nivelarlo todo, y lo ha desarreglado todo y no ha nivelado nada. La revolución ha aumentado los gastos y ha disminuido los recursos. ¿Le parece poco esto al señor ministro M. ret, que en uno de sus discursos de finales de 1870 decía que la revolución todavía no había hecho nada en Hacienda?

Se necesita una resolución energética en este punto. Los grandes hombres teóricos y los hombres prácticos han hecho lo mismo; aumentar las cargas, vender, empeñar y firmar pagarés como los hijos pródigos. Algo debe haber aquí que no se alcance á la generalidad, tal vez sea la sumisión necesaria del ministro de Hacienda al ministro de la Guerra. Es menester que pasen por el ministerio de Hacienda los hombres energéticos, y no como el Sr. Ardanaz, que á las pocas horas de proponer la nivelación tuvo que dejar de ser ministro.

Concluyo diciendo que no os pido que votéis la parte de la enmienda que se roza con la política, porque sería inútil pediroslo, pero si la parte religiosa y la parte rentística. Si no lo haceis, lo sentiré; pero habré cumplido con los deberes de la oposición, y sobre todo con lo que me inspira mi conciencia, que es con lo que siempre deseé cumplir.

El Sr. RODRIGUEZ (D. Gabriel): Ha dicho el Sr. Jove que el discurso está escrito en alemán, suponiendo S. S. que la filosofía alemana ha inspirado á su ilustrado redactor; pero se ha contradicho luego S. S., probando que lo ha entendido perfectamente y viendo algunas de sus cláusulas, según ha dicho, en estilo meridional y no en filosofía alemana.

Pretendiendo probar el Sr. Jove que no han podido estrecharse, ha examinado una porción de puntos á que contestará el Gobierno en ocasión oportuna. Yo solo diré que cuando hay mayores analogías entre los pueblos, mas estrechas son sus relaciones, y su señoría sabe que antes de la revolución teníamos tres excepciones que nos distinguían de todos los pueblos de Europa: los Borbones reinando, la intolerancia religiosa y la esclavitud en las Antillas. Hemos acabado con las dos primeras de esas excepciones, y acabaremos pronto con la tercera, que es la última que nos queda. Claro es, pues, que

nuestras relaciones con Europa son hoy mas estrechas que eran antes.

Respecto á la miniaturización de Marruecos, yo siento tener que dar un disgusto al señor Jove, que dice que no ha podido enterarse de esto sin sentirse contristado, poniendo en conocimiento de S. S. que el Gobierno de la revolución cedió ese crédito por 67 millones y pico de reales.

Ha dicho el Sr. Jove lo que yo esperaba y lo que ya sabemos: que es preciso nivelar los presupuestos. ¿Los habeis nivelado vosotros, á pesar de haber gobernado treinta años? Pues si no lo habeis conseguido vosotros en épocas normales en que, según decíais, gobernabais perfectamente al país, ¿cómo quereis que los nivelemos nosotros, habiendo encontrado el insosnable abismo que nos dejasteis en las crujas del Estado?

Puesta á votación la enmienda del Sr. Jove, fué desechara.

Se leyó otra enmienda del Sr. Ocon, relativa á la libertad reciproca de la Iglesia y del Estado y la independencia del municipio y de la provincia.

El Sr. OCON: Señores, hoy mas que nunca demando humilde vuestra consideración y me recomiendo á la tolerancia del señor presidente. No creí que hoy se debatiría mi enmienda, y apenas he podido leerla. Como no he podido prepararme, no he meditado un discurso formal, y solo puedo hacer algunas desaliñadas observaciones.

Que las relaciones de la Iglesia y el Estado no se fundan en la libertad es indudable. El partido progresista, que nunca hace las cosas por completo, no separó la Iglesia del Estado; se contentó con la libertad de cultos; y aun ejerce gran influencia la Iglesia, gracias á que no es solo en estos bancos donde hay coaliciones monstruosas, y hay también consorcio nefando de la unión liberal con vosotros.

Pero hay mas: no pagais al clero, y el clero os sirve mal. No creais, sin embargo, que yo no soy cristiano: lejos de eso, no creo que la sociedad pueda vivir sin el dique de la religión cristiana; creo que esa religión es indispensable, sobre todo para las clases pobres y mas que para nadie, para la mujer: una religión que dice: «Amaos los uno á los otros», no puede menos de aceptarse: yo repetiría hoy lo que dijo en otra ocasión Robespierre: «Si no hubiera Dios, seria preciso crearlo.» Sin embargo, aunque soy cristiano, quiero la separación de la Iglesia y del Estado, porque soy enemigo de todos los privilegios, y porque quiero que el clérigo ejerza su profesión, como el abogado, el médico, el ingeniero, etc., ejercen la suya.

Que la imprenta no es libre es tambien indudable. En primer lugar, no hay jurado como está prevenido en la Constitución; y en segundo, la imprenta está sometida á la ley de procedimiento criminal que hicieron los moderados, y que teniendo tal origen, no puede menos de ser reaccionaria.

Y ya que existe todo esto, ni siquiera tenemos con los escritores la consideración debida al encarcelarlos; no les daís en la cárcel un lugar preferente, como merece siempre un hombre ilustrado, el hombre cuyo único delito es un delito cometido por medio de la pluma, sino que le tenemos mezclado y confundido con los criminales de delitos comunes.

Al morir Lassalle en Francia pedia perdón á Dios y á su patria por lo que había contribuido á la revolución de Julio. Nosotros no estamos en peligro de muerte; pero creo que tambien tendremos que arrepentirnos de haber contribuido á la revolución de Setiembre, que empezó pujante y llena de esperanzas, y que ha concluido por ser un pronunciamiento. Habeis llevado á la plaza de Oriente una cosa sola de que no se puede discutir aquí; y por cierto que esto es extraño, porque aquí se puede dudar de Dios, pero no se puede dudar del rey, que por lo visto es muy quebradizo: se le pueda defender en aquellos bancos, pero no se le puede atacar desde estos.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Ocon, ruego á V. S. que no se extralimite hablando de cosas inviolables, y le llamo al orden por primera vez.

El Sr. OCON: Me callo, señor presidente, porque una discusión con S. S. no tendría condiciones de igualdad.

Mi enmienda, pues, os dice que estas fuera de la Constitución, porque esa Constitución la habeis hecho muy ancha, pero vosotros no podeis moveros con ella.

El Sr. MOSQUERA manifestó que el acep-

tar la separación de los poderes civil y eclesiástico sería una infracción flagrante de la Constitución del Estado; que la imprenta podía considerarse como libre desde el momento en que estaba abolido el sistema preventivo; que el jurado era necesario para el desarrollo de la libertad de imprenta, pero que no podía plantearse por medio de un decreto ó una real orden, porque era esto una reforma muy trascendental e importante.

Puesta á votación la enmienda, fué desechada por 133 contra 29.

Se leyó otra enmienda del Sr. Nuñez de Velasco para que constara en el proyecto de contestación que la monarquía actual había sido creada por el sentimiento de la voluntad nacional.

Apoyada esta enmienda por su autor, y contestada brevemente por el Sr. Rivero, fué retirada.

Se leyó otra del Sr. Echevarría pretendiendo que se dijera en el mensaje que los poderes que emanen de la soberanía nacional no pueden ser permanentes ni irresponsables.

El Sr. ECHEVARRIA dijo que el texto de su proposición obedecía en espíritu y letra á frases y conceptos emitidos por el Sr. Rivero en diferentes ocasiones, con objeto de demostrar que, según las doctrinas por él sustentadas siempre, toda magistratura, por elevada que sea su jerarquía, es mera delegación de la soberanía popular, y como la soberanía nacional es superior á toda ley, el orden pretendió probar que la persona del rey es discutible, dentro y fuera de la Cámara.

El Sr. PRESIDENTE llamó al orden al orador invocando el precepto constitucional que declara inviolable la persona del monarca.

El Sr. ECHEVARRIA manifestó que trataba la cuestión en el terreno de las doctrinas, y concluyó pidiendo la reforma constitucional.

Se levantó la sesión.

Eran las siete.

SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el dia 5 de Junio de 1871.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO SANTA CRUZ.

Abierta á las tres menos cuarto se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyó una invitación del alcalde de Madrid á los señores senadores, para asistir á la función del Corpus.

El Sr. MENDEZ VIGO anunció una interpelación sobre la desastrosa y funesta política que el Gobierno sigue en las provincias ultramarinas, y dijo que esperaría á que hubieran terminado los debates acerca de la discusión del mensaje en el Congreso, para explanar la interpelación.

El Sr. PRESIDENTE dijo que se pondría en conocimiento del Gobierno.

Se procedió á la elección de los senadores que han de formar parte de la comisión mixta para la elección de presidente y ministros del Tribunal de cuentas del reino.

El Sr. CARBONERO Y SOL quiso dar algunas explicaciones acerca de esta elección, y no habiéndolo permitido el presidente, dijo que la fracción carlista se retiraba sin votar.

Los republicanos tambien se retiraron.

Procedióse á la elección y fueron elegidos el duque de Fernan-Nuñez por 46 votos; don Diego García por 46; D. Atanasio Pérez Cantalapiedra por 48; D. Manuel Cascajares por 54; D. Antonio María Fontanals por 57; don Vicente Fuenmayor por 55 votos contra 24 dados al marqués de Torre-Orgáz, y el marqués de Torre Orgáz por 58 votos contrario al Sr. Fuenmayor.

Se procedió á la elección de los tres senadores que han de formar la comisión inspectora de la Deuda, y fueron elegidos los señores: Eraso por 77 votos; Rubio C. Parrón por 79, teniendo uno en su favor el Sr. Colmeiro y otra papeleta en blanco; y el Sr. Colmeiro por 60 contra 17, dados al Sr. Horrero, dos papeletas en blanco y una inútil.

Continuó el debate acerca de la reforma del reglamento, y se aprobaron sin debate los artículos 134, 144, 145, 146 y 147.

La comisión retiró todo el título 16 para redactarlo de nuevo.

Se aprobaron sin debate los artículos 135 y 136.

El Sr. UDAETA: Al párrafo segundo del artículo tenía yo presentada una enmienda, cuyo objeto era el de que se admitiera al

debate todas las enmiendas ó adiciones que pudieran presentarse por los señores senadores, y que después se discutieran por prioridad y separadamente.

La contestación al discurso de la corona es en primer lugar un acto de cortesía, y en segundo la ocasión, el campo en que los partidos políticos se disputan el mando y presentan su programa; y sentado esto, es preciso convenir en que el artículo que se discute no puede quedar en la forma que se ha presentado.

Los elementos políticos que componen en la actualidad esta Cámara, están representados por diversas fracciones: la republicana, dirigida por el Sr. Nouviles; la que se dice absolutista, representada por el Sr. Tejado ó el Sr. Aparisi; y la que representa el señor Calderon Collantes. (El Sr. Calderon Collantes: No; estoy solo.) Me alegra que S. S., haga esa rectificación; pero por lo menos no me podrá negar que hace la oposición. Tenemos una, una oposición representada por su señoría, que aun cuando no sea grande por el número, puesto que S. S. dice que es solo, lo es por el gran talento de S. S. y su fuerte argumentación. De aquí resulta que como el proyecto de contestación no se puede discutir más que en totalidad, y no hay más que tres turnos en contra, si se atravesase por casualidad un individuo de la mayoría que dijera en aquel punto, puede tomar un turno en contra, y si los otros dos los toman el señor Nouviles y el Sr. Tejado, el Sr. Calderon Collantes no puede ya tomar parte en ese debate, y esto no le puede querer la comisión ni el Senado.

Lo mismo sucede con las enmiendas, puesto que no se pueden admitir más que dos; siempre habrá una fracción que puede quedar sin que la suya se discuta: de suerte que en el debate más importante de los gobiernos representativos, una de las fracciones que constituyen la Cámara no puede tomar parte.

En el reglamento de 1854 se prevenía que la comisión encargada de dar dictámen sobre el proyecto de mensaje fuese nombrada por el método ordinario, lo cual era una garantía para los opositores: ahora no se dice cómo se ha de nombrar, y me temo se quiera que lo haga el Senado directamente. En el reglamento del 54 no se marcaba el tiempo para dar dictámen, y aquí ya se establece que sea en el término de tres días, lo que no se hace con ninguna otra comisión. Yo creo que es imposible llevar a efecto el reglamento en esta parte, y me prometo de la benevolencia de la comisión que, atendidas estas observaciones, admitirá alguna enmienda más, ó concederá otro turno. He dicho.

El Sr. marqués del DUERO: Señores senadores; en el año 1856, aconsejado por una larga experiencia, presenté una proposición á fin de que no se perdiera tanto tiempo en el debate sobre el mensaje, á la que acompañaba un estado demostrativo, del que resultaba que en nueve años habían dejado de votarse 12 leyes importantísimas, presentadas algunas de ellas en cuatro legislaturas, a causa del mucho tiempo empleado en la discusión del mensaje.

Es preciso, señores, no emplear tanto tiempo en la política, y evitar que el Senado pase veinte ó treinta días sin hacer nada; porque esto no es ventajoso de modo alguno para el Gobierno representativo, y espero que la Cámara aprobará el artículo tal como lo presenta la comisión en esta parte.

El Sr. UDAETA ha llamado también la atención del Senado sobre el párrafo en que se dice que la comisión dará su dictámen á los tres días de su nombramiento; y si bien no habría inconveniente por mi parte en que se diera más término, dicen mis dignos compañeros, y aunque oigo decir lo mismo á varios señores senadores, que está bien el artículo en ese punto; y por lo tanto, concluyo rogando al Senado que se digne darle su aprobación.

El Sr. UDAETA: El señor marqués del Duero ha dado poca importancia á la discusión del mensaje, y yo creo que tiene mucha en el sentido constitucional, y esta misma opinión tiene el señor ministro de Estado, según lo manifestó al contestar al Sr. Navarro Villoslada.

El Sr. FIGUEROLA dijo que en Inglaterra la contestación al discurso de la corona era una cuestión de cortesía, en la que se avertían 24 horas.

Añadió que estaba conforme en que se pongan cortapisas á las enmiendas, pero no en su número, y que estas se hicieran con 24 horas de anticipación, y terminó sometiendo á la consideración del Senado la conveniencia de añadir al artículo alguna frase para consignar lo antes dicho.

El Sr. MONTEJO dijo que la comisión había comprendido la necesidad de fijar un plazo, y que en lo sucesivo se haría como indicaba el Sr. Figuerola.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Se dice que imitamos á los ingleses que en 24 horas despachan el mensaje. Eso sucede en Inglaterra, donde las instituciones llevan doscientos años de existencia y están ya formadas las costumbres públicas. Cuando aquí haya pasado ese tiempo podrá hacerse lo mismo.

Pero hay más, señores: nada conseguireis ni aun con decir que no se admite ninguna enmienda al mensaje, porque en otros artículos se nos deja el derecho de hacer proposiciones ó interpellaciones, y así pronunciamos mayor número de discursos para tratar los asuntos de que no podíamos ocuparnos en el mensaje. Es, pues, la que proponéis una disposición ilusoria en la práctica.

Ha recordado el señor marqués del Duero que han quedado leyes importantes sin discutir por efecto de la excesiva latitud dada al debate de la contestación al discurso de la Corona. Pues eso no es exacto: léanse los Diarios de esas legislaturas en que quedaron proyectos de ley pendientes, y sin ofender á nadie puedo decir que muchos de esos proyectos que ha citado S. S. quedaron sin discutir, porque el Gobierno no quiso que se discutieran.

Yo propondría á la comisión un arreglo Probablemente ya siempre habrá en las Cámaras tres oposiciones: con el sufragio universal siempre vendrá á las Cortes el partido republicano; los carlistas también tendrán su representación mas ó menos numerosa, y luego ha de haber además una oposición como la mia, no radical, si no de los que partiendo de principios afines, discrepan en ciertas aplicaciones. Pues establezcase que haya tres enmiendas, para que cada una oposición pueda presentar la suya. Me alegraría que la comisión acceda: si no, me será indiferente, pues yo lo que he querido en esta ocasión es dejar consignada la consecuencia de mis doctrinas respecto á desear la mayor latitud en los debates parlamentarios.

Yo no creo, como el señor marqués del Duero, que la principal misión de estos Cuerpos es hacer leyes; yo creo que especialmente son cuerpos políticos para influir en la conducta y la marcha de los Gobiernos. Y prueba de que así se entiende por la mayor parte de sus individuos, es que cuando se trata de leyes importantes, los bancos están casi desiertos, como sucede en este instante, y se pueblan y repone el interés así que viene una cuestión política. Y no es la afición al escándalo; yo protesto contra esa idea; es que así creemos corresponder al principal encargo de nuestros electores. La índole de estos cuerpos es, y no puede menos de ser, eminentemente política; y siendo así, no es posible reducir la importante discusión del mensaje, sin desnaturalizarla.

Concluyo rogando á la comisión que no sea más restrictiva que las Cámaras anteriores, y modificando este artículo, así como otros que le siguen, procure acomodar el Reglamento al espíritu altamente liberal de la Constitución de 1869.

El Sr. SPOANE le contestó que lo que la mayoría aceptaba en el Reglamento era que se descartasen ciertos debates que carecen de importancia.

El Sr. SANTA CRUZ habló para una alusión.

Reafirmaron los señores Collantes y Montejo.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: continuación del debate pendiente.

Se levanta la sesión.

Eran las siete menos cuarto.

Dicen de Viena á un periódico de Florencia que el ex emperador de los franceses ha manifestado la intención de dejar la Inglaterra para ir á establecerse en Austria.

Los príncipes de Metternich, que le aconsejan ponga en ejecución su proyecto, están encargados de comprar el castillo de Mira-

mar, cerca de Trieste, que sirvió de morada al desgraciado emperador Maximiliano.

Es muy curiosa la alocución del señor general Izquierdo, dirigida á los filipinos al tomar el mando de la capitania general y gobierno superior civil de aquellas islas.

CHABITANTES DE LAS ISLAS FILIPINAS:

Nuestro rey Amadeo I ha fiado á mi lealtad la honra señalada de mandaros.

La falta de espacio nos impide reproducir el resto de la alocución.

El Sr. Moret ha dado las órdenes oportunas para que se satisfaga á las clases pasivas de las provincias los haberes y asignaciones hasta el 31 de Diciembre último.

¡Qué felicidad! hallarse en Pascua por el mes de Junio.

Dice La Opinión:

«Los periódicos ministeriales que se emplean por una parte en hacernos creer que en España se goza de paz y tranquilidad completa, por otra vienen anunciando ayer una nueva intentona carlista con motivo de la desaparición de Carlos VII; intentona, acarden, que tiene sin duda á los hombres de la situación, porque el Gobierno tiene ya tomadas sus precauciones para lo que pueda ocurrir. Ya ve La Iberia como era verdad que el Gobierno tomaba precauciones; ya vé como no las tiene todas consigo con respecto á paz y á tranquilidad; ya vé, en fin, como el Gobierno tiene miedo, muchísimo miedo, que es lo que significa todo eso de conspiraciones carlistas y de movimiento de tropas.»

Ha dicho el Sr. Sagasta que era tan difícil que el gobernador de Castellón hubiese de loquito, como coger la luna con la mano.

Muy elevada nos parece la comparación.

En una carta de Lyon dicen que estos días se ha hecho notable la mucha venta de petróleo sin que pueda trascenderse el objeto á que esté destinado.

Dice el tiempo:

«Se hacen gestiones por algunos ministeriales para impedir que se siga el debate cierto de cumentos, que serán un verdadero negro para el actual ministerio.»

En una carta publicada por el hijo de Victor Hugo, se dan los siguientes detalles acerca de las escenas que han tenido lugar en la casa del autor de Los Miserables:

«Cuando se hallaba ya acostado oyó llamar á la puerta, se asomó á una ventana y preguntó quién era.

—Dombrowski, contestaron de fuera, y cuando creyeron que realmente el jefe insurrecto venía á refugiarse en el asilo que ofreció, se disponía á abrir, una piedra lanzada desde fuera dió en la ventana, rompiendo los cristales.

Aquella fué la señal de ataque, y desde instante empezó á caer sobre las puertas y ventanas de la casa una granizada de piedras que duró por espacio de tres horas, alternando con gritos de los de afuera, que decían furiosamente: ¡Muera Victor Hugo! ¡Abajo Juan Bejarano! ¡Abajo el bandido! ¡Hundamos la puerta!

El desorden duró hasta el amanecer, que la reunión se disolvió.

Un diario de Lóndres refiere una singular historia.

Hace diez años un joven americano, de Nueva-York, llamado Walter Hastings, comenzó en compañía con lord C... en un club del Lóndres, expresó la opinión de que una prisión solitaria es una celda oscura, no era un castigo ó una pena tan terrible como vulgarmente se creía.

Lord C..., curioso de ver la experiencia de ello, ofreció á Hastings 10.000 libras (un millón de reales) si consentía sufrir una reclamación durante diez años.

Su proposición fué aceptada, y se dispuso una celda de quince pies por diez, completamente oscura, en la casa de lord. Se convino que el prisionero podría valerse de luz artificial, que tendría algunos libros, papeles y recado de escribir, abundante alimento, pero que le sería servido por un criado invisible.

Estas concesiones se han cumplido al pie de la letra. Hastings ha resistido por espacio de diez años encerrado en su celda; el día

1º del mes actual ha vuelto á ver la luz del día, y es de suponer que habrá recibido la cantidad tan duramente ganada.

Los cambios físicos que en su persona se han operado son de los mas extraordinarios. Aunque apenas cuenta treinta y cinco años, representa sesenta. Tiene el cuerpo encorvado, el paso vacilante; su rostro es pálido, sus cabellos y su barba han blanqueado completamente, y apenas puede articular palabra.

Según carta de Bayona que ha visto un colega, los socialistas españoles aplazan por ahora todo movimiento por no considerar oportuna la época actual para intentar la lucha con buen éxito.

Parece que en Vizcaya se han sentido ya las consecuencias de la propaganda de la Internacion, pues se han declarado en huelga la mayor parte de los operarios de la fábrica del Desierto en Baracaldo, propiedad de los señores Ibarra.

Según dice un colega, ya han circulado también las órdenes dando de baja en el estado mayor general del ejército al capitán general conde de Cheste, á los tenientes generales D. Eusebio Calonge, conde de Punrostro, y á los brigadiers don Miguel Trillo y D. Andrés Saavedra, por haberse negado a jurar á D. Amadeo.

En vista de la velocidad con que en el Congreso se discuten las enmiendas al mensaje, es probable que el viernes empiecen los debates sobre la totalidad del proyecto.

Parece que al fin la cuestión de la dimisión del Sr. Sanromá ha tenido un arreglo amistoso, como si dijerámos de compadres.

El motivo que impulsó al subsecretario de Hacienda á tomar aquella determinación fué, según se decía, el nombramiento para dirigir cierto negocio del Sr. Sanchez Borgueta; el ministro le ha destinado á otro y el señor Sanromá ha retirado su dimisión.

Es decir, el Sr. Moret y el subsecretario de Hacienda han echado peñíos á la mar.

La comisión del Senado para el proyecto de ley planteando el reglamento de presas marítimas ha nombrado presidente al Sr. Figuerola y secretario al Sr. Montejo.

El Senado ha tenido un buen acierto al nombrar al Sr. Figuerola presidente de la comisión de presas.

El dia 31 de Mayo se han presentado al alcalde de Merellos (Burgos) siete hombres armados de trabucos y revólveres, exigiéndole les suministrase raciones.

La diputación provincial de Córdoba ha suprimido en el presupuesto la universidad libre.

Circula actualmente en Francia una felicitación de los franceses á Pio IX, en la cual se leen las siguientes palabras: «Francia ofrece á Vuestra Santidad sus votos, su arrepentimiento y sus esperanzas. El gobierno la ha hecho faltar á la misión que Dios le había dado desde Carlo-Magno y ha sido castigado con ella. Por haber dejado repartir los Estados-Pontificios nuestra infeliz patria ha sido repartida. Nuestros desastres empeoraron el dia del abandono en Roma y no terminarán hasta el dia de que volvamos á tomar bajo nuestra guarda á la Santa Sede.»

Este documento será entregado al Papa el 16 del mes actual, 25 aniversario de su pontificado.

Dice de París:

«Parece que ha habido algunas equivocaciones en las ejecuciones, y que algunos jefes fusilados oficialmente, se encuentran sanos y salvos en sus escondrijos de París. También se dice que Ravie ha pasado á España para reunirse con Gambetta.»

Dice un periódico de Valladolid que, tanto la diputación provincial como el ayuntamiento se adherirán á la exposición dirigida por los contribuyentes reclamando en contra de los nuevos presupuestos, para cuyo efecto suscribirán un documento en que conste su opinión sobre tan vital y delicado asunto.

PRECIOS DE INSERCIÓN. Línea de anuncios por una al 50 céntimos linea, por 2 a 45, por 3 a 40, por 4 a 35, por 5 a 30, por 6 a 27, y de 7 en adelante a 25.

—Reclamos, sueltos, gacetillas, etc., a 150 céntimos linea.

Boletín Peligroso.

BUEBILAS AS ESTRUCTURAS
SANTOS DE MARINA — SMO. CORPUS
CHRISTI, Y S. JUAN BAPTISTA.

Jubileo. — Esta mañana en la iglesia de los Religiosos de la Divina Misericordia y en la de las Capuchinas.

Cultos. — En la iglesia de Nuestra Señora de Merced continua al toque de campanas, con S. D. M. manifestado, el novenario que el Santísimo Sacramento dedica la asociación de jóvenes del mismo.

Se reza el rosario, se conta la letanía y Trisagio se lee la novena, y se termina con el salmo Credid y respondo.

— Mañana continuará en la iglesia de religiosas Justinianas de Madre de Dios la novena que anualmente celebra al Santísimo Corazón de Jesús y pedirán a Dios que nos proteja. — Esta S. D. M. manifestó, Hay muchas indulgencias concedidas por los diferentes actos de este novenario, y no cesarán en el año.

— Mañana celebra la iglesia institución del Santísimo Sacramento con mayor solemnidad y alegría que en el día de Jueves Santo, en el cual no es posible presenciar la Pasión del Señor, a que está consagrada aquella grande semana.

La fiesta del Corpus Christi instituyó Roque, obispo de Valencia, el año 1246. Urbano IV la aprobó en 1262 y la extendió a toda la iglesia con octava, muchas indulgencias y procesión general, a la rueda de San Juan, monja del Cister. — Dr. Santos Tomás de Aquino, santo Rosalía y más, que apoyó y confirmó el Concilio de Trento.

El Evangelio es del cap. 6 de S. Juan, y 56 hasta el 59. Jesucristo inculca la necesidad de comer su cuerpo y beber su sangre.

La epístola que parte de la del Jueves Santo, que se refiere a la institución del Sacramento.

Por los demás oficios hay concedidas las indulgencias siguientes: por las primeras viernes 400 días; por viernes y lunes, 400 días; por la santa Misa, 400 días; por la misa, 160 días; por bendecir 160 días; por la soledad 160 días; por la misa, 160 días; por las segundas viernes, 400 días; por las completas, 160 días; total, 2.400 días. Durante todo el año se ganan asistiendo a misas oficiales, la mitad de las indulgencias expresadas.

Se gana indulgencia plenaria durante todo el año visitando todas las iglesias del Camino.

Sección Mercantil.

o Precios del dia 7.

Trigo del país, 125 rs. 1700 pds. 1d. marchego de 1000 libras 1d. extraíto de 1000 libras 1d. gejaro, 1d. 425 a 450 id. Cebada, 1d. 425 a 450 id. Maiz, 1d. 425 a 450 id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del dia 3.

FONDOS PÚBLICOS.	Uppre.
3 por 100 consolidado	27,70
Idem pequeños	27,90
Idem a 1/2 de mes	30,00
Idem exterior	30,00
3 por 100 diferido	30,00
Deuda de la caja	30,00
Idem del porvenir	30,00
Billete hipotecario	32,60
Billetes de segunda serie	30,00
Bonos del Tesoro	38,50

ESPECTACULOS.

TEATRO, en la noche de la plaza de Romeo, para la noche.

Gran función de prestidigitación por los hermanos Nicolay, para mañana a las 9 de la noche.

De tres partes se compondrá esta notable representación verdaderamente extraordinaria.

ANUNCIOS.

Manual de compras y ventas, o sea tablas de cuentas ajustadas al nuevo sistema, á 2rs.

Tablas de reducción de varas á metros, y precios de pesos medidas, para toda clase de personas, á 50 cént.

Reglamento aprobado para la ejecución de la ley de pesos y medidas de 19 de julio de 1849, á 2rs.

Tablas de reducción de las medidas lineales de Castilla con las equivalencias de precios, á las métricas, á 1 real.

Sé venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5.

Grán lotería gratuita.

DE DIEZ LINDOS LOTES Y SORPRESAS, ofrecidos por los señores Nicolay, en recuerdo de su paso, siendo el principal de los lotes UN MAGNÍFICO RELOJ A CICLOPSO.

A cada persona que tome un billete, recibirá gratuitamente dos números para optar a la lotería.

Precio de 1000 costumbres.

Ganador general, 3 reales. — Id. al parecido 2.

NOTA. Fidelizará la función con la gran invisibilidad, ejecutada por M. Nicolay.

TOROS DE MUERTE

EN LA CIUDAD DE MURCIA.

Con permiso del señor Gobernador de la provincia se verificará una corrida de toros el dia 8 de junio, (si el tiempo no lo impide).

RESIDIRÁ LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Se lidiarán 6 toros de la adehesada ganadería de D. Manuel Gargia Puentes López (antes de Alcalá), vecino del Colmenar Viejo, con divisa encapada y caña.

Espadas: José Lara (Chicorro), de Jerez de la Frentera y Francisco Díaz del Ocio, de Cádiz.

Picadores: José Iglesias, (El Morondo), de Salamanca, Manuel Calderón de Alcalá de Guadaira, Julio Fernández, de Sevilla, Juan

Sevilla, de Madrid.

Banderilleros: Matías Muñiz, de Madrid, Francisco Torres, (Chesco), de Alcalá, Manuel Fernández, de Alcalá, Isidro Ríos, de id., José Amaya, de Sevilla, Sebastián Villegas, de Cádiz.

Puntillero: Sebastián Villegas, de Cádiz.

Precios de las localidades.

Palcos cada uno 260 rs. sin entrada, 160 rs. Sillas de retablo, 26 rs. 16.

Contraparrilla, 20 rs. 14.

Segunda coarta, 16 rs.

Detenteras de silla, 16 rs.

Alfiz, 16 rs.

Balcones, 8 rs.

Grada cubierta, 5 rs.

Primera fila, 16 rs.

Segunda id. 12 rs.

Tercero id. 4 rs.

Cuarto id. 6 rs.

ENTRADA GENERAL 10 RS.

de Albespeyres.

Admitido en los hospitales militares y militares franceses, por orden del consejo de sanidad.

Oficina de Albespeyres.

Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas. — Conservación de la dentadura y las encias.

Depósito Gral. en España. Sres. I. Pérez y C. Montero, 51, pral. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

KENNISIA.

VEGIGATORIO

de Albespeyres.

Admitido en los hospitales militares y militares franceses, por orden del consejo de sanidad.

Oficina de Albespeyres.

Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas. — Conservación de la dentadura y las encias.

Depósito Gral. en España. Sres. I. Pérez y C. Montero, 51, pral. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

CAPSULAS RAQUIN.

Aprobadas por la Academia de Medicina de París.

Vespas, de las enfermedades experimentadas en 160 enfermedades distintas y obteniendo 100 curas completas, y de haber reconocido que no producían répulos, declaró que son superiores a todas las preparaciones de copaiba. En la mayor parte de ocasiones basian los frascos.

Cada frasco tiene en vuelo en el informe aprobado por la Academia de medicina de París, y lleva la firma Raquin.

Desconoce de las falsificaciones.

Depósito general en París, Faubourg Saint Denis, 80, y en las principales farmacias del mundo. En Murcia, D. Lucas Serrano.

ENTRADA GENERAL 10 RS.

POESIAS

Sra. D. Bladita Bautista y Patier.

precedidas de un prólogo.

D. Faustina Siles de Melgar.

Esta colección que forma un tomo en octavo francés de mas de 200 páginas, en buen papel e impresión,

se vende á 12 rs. por ejemplar en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

principal depósito de esta ciudad.

Fées de vidas y hojas

DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, n.º 5.

Comunicados, desde 100 á 1.000. — Avisos judiciales, desde 100 á 300. — avisos oficiales ó de funcionarios, 100. — avisos de suscriptores de más de trimestre se cobrará de 25 al 500.000.000. — 100. — Los se pagos hacen el primer día de publicación.

Establecimiento tipográfico-comercial de LA PAZ, Zoco 5.

Habiendo tenido querer abandonar esta casa, la mayor de suscripciones por la vía pública, a causa de la dependencia de la casa, que continúa sirviendo suscripciones de los periódicos, que se incrementarán continuamente, inmediatamente de la llegada del correo, o sea, ó la vez que se verifica la venta de periódicos por los vendedores ambulantes.

La Correspondencia de España, á ocho reales al mes.

El Imparcial, á siete reales al mes.

La Regeneración, á siete reales al mes.

El pago puede hacerse por trimestres, por meses, quincenas ó diariamente a razón de dos cuartos. — Por el reparto á domicilio, que aumentará el suscriptor, pues este pago, los suscripciones pueden hacerse directamente en este establecimiento de Zoco, n.º 5, ó por conducto de nuestros repartidores a domicilio.

SARTENES ECONOMICAS, usadas por todos los individuos.

DEL EJÉRCITO PRUSIANO

Pueden usarse obteniendo cualquier tipo en precios simples, una hoja regular de papel.

Se hallan de venta dichos apurados en el almacén de ferretería quinalla de Antonio Campillo, calle de Madrid de Dios, 11.

Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas grabadas en acero con suma delicadeza, siendo si en oro y plata.

También se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, venera en el santuario del monte, de laminado magnífico grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

En el mismo establecimiento se venden Guia, oraciones y meditaciones para rezar con devoción fruto de la reverencia al Santo Sacramento.

Modo de rezar el Santísimo Rosario.

Sedan del cristiano y meditaciones para cada día de la semana.

Visita á los monumentos en la semana Santa.

Recomendación del alma, según el ritual romano.

Trisagio á la Santísima Trinidad.

El Vía Crucis.

Visita á María Santísima.

MUSEO DE LAS FAMILIAS.

Lecturas para todos.

ANÓN.

A LOS COMERCIANTES.

Papel marca holandesa, con raya azul, buena calidad, en paquetes de 250 cartas á 15 y 17 rs.

Sobres blancos de 2 y medio rs. cada uno, y de color de paja, los más baratos, 4-4 rs.

Ordenanzas y Aranceles de Aduanas con otras disposiciones de importación.

La Zona fiscal, lista completa de todos los pueblos que la comprenden.

Hacienda de reglas y ordenanzas sobre la circulación de mercancías.

Todo esto se encontrará en la sugerida del Anuario del Comercio capital, sito en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

suscríbete